

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-231018

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 404

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””404) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Ingeniero José Gregorio Cordero Villalta, Director de Desarrollo Territorial, somete a consideración presentación de informe.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 385 tomado en sesión extraordinaria, celebrada el 9 de octubre de 2018, se dio por aceptada la compensación del aporte por aprovechamiento urbanístico del Proyecto Las Ramblas, condicionado a la presentación de un documento en el que manifiesten su sometimiento expreso al cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Resolución OPAMSS ILN-0009-2018, por parte de las Sociedades Palmetto, S.A. de C.V., y las Sociedades desarrolladoras de las etapas de proyecto.
- III- Que en dicho documento se debía hacer una relación detallada de la personería con la que actúan los respectivos Representantes Legales de Palmetto, S.A. de C.V., y de las Sociedad desarrolladoras del proyecto, así como la autorización de éstas a favor de Palmetto, S.A. de C.V., para que funja como su coordinadora y única vía de comunicación ante la Municipalidad de Santa Tecla.
- IV- Que para subsanar las condicionantes establecidas en el acuerdo municipal número 385 tomado en sesión extraordinaria, celebrada el 9 de octubre de 2018, ha presentado cada una de las Sociedades Desarrolladoras, Palmetto, S.A. de C.V., T.P. S.A. DE C.V., y Sistemas Comestibles S.A. DE C.V., declaración jurada donde se manifiesta el compromiso expreso de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución OPAMSS ILN-0009-2018, así como también la autorización de éstas a favor de Palmetto, S.A. de C.V., para que funja como su coordinadora y única vía de comunicación ante la Municipalidad de Santa Tecla.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Dar por aceptado el informe sobre la compensación del aporte por aprovechamiento urbanístico del Proyecto Las Ramblas.**
2. **Dar por subsanadas las condicionantes establecidas en el acuerdo municipal número 385 tomado en sesión extraordinaria, celebrada el 9 de octubre de 2018.-Comuníquese""".**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintitrés días del mes de octubre de dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**